

**INFORME DE COMISARIO  
COMPAÑÍA RENTA CAR CUNAFLOWERS S.A**

A los socios de la compañía **RENTA CAR CUNAFLOWERS S.A**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías Art. 279, referente a las obligaciones de los Comisarios; y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía RENTA CAR CUNAFLOWERS S.A presento mi informe en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el periodo reportado del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.

Para este periodo he recibido toda la información necesaria sobre los Estados Financieros que se presentan por parte de la administración, para su análisis, así como documentos internos de la compañía donde se reflejan los movimientos contables de la misma, es así que de la revisión realizada, se evidencia que las cifras reflejadas son el resultado de un trabajo bajo principios y normas legales, por lo que expongo lo siguiente:

- **ASPECTOS SOCIETARIOS**

He revisado los libros de actas y expedientes de Juntas Generales, los mismos que se encuentra debidamente archivadas a disposición de los entes de control.

- **ASPECTOS CONTABLES Y TRINUTARIOS**

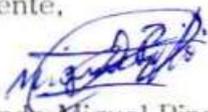
Los registros contables de la compañía RENTA CAR CUNAFLOWERS S.A en su conjunto son registrados en base a las normas legales y principios contables generalmente aceptados, por lo que da la seguridad de que la información proporcionada es razonable.

Las obligaciones tributarias son cumplidas puntualmente en forma mensual y anual, dentro de los plazos establecidos legalmente.

Concluyo mi informe poniendo en consideración los estados financieros para su aprobación correspondiente al periodo 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Tabacundo a 29 de enero del 2020

Atentamente,



Sr. Segundo Miguel Pinanjota Pujota  
COMISARIO